I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000600

CONTRALORÍA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES 13 JUN 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A **PERSONA QUE INDICA.**

REGISTRADO ART. 53 LEY 18695 Por orden del Contralor General de la República 27 JUN 2014 JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DIVISION DE MUNICIPALIDADES

Cerrillos, 06 MAYO 2014

V I S T O :

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/ 103/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/106/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el decreto alcaldicio Nº 201/ 363 /2014, el Certificado N° 402/ 065 /2014, del Departamento de Personal y Bienestar; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio N° 201/ 363 /2014, de fecha 26 de Febrero de 2014, se declara vacante el cargo grado 13° del Escalafón Técnico por la causal de fallecimiento, servido por don **ANTONIO LUIS BERRIOS ESCARATE** (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° 10.967.480-K, dejando vacante el grado del Escalafón precedetemente señalado.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 10 de Marzo de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 10 de Junio de 2014, en el grado 13º del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, a don **MARCO ANTONIO MIRANDA CARQUIN** cédula de identidad Nº 9.909.064-2, quién se desempeña en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000600

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal